

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDRLL/CS PRIMERA CONVOCATORIA

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION, DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

En la ciudad de Rinconada Llicuar, a las 08:30 horas, del día 06 de noviembre de 2023, el Comité de Selección, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDRLL/CS para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL BERAMATHUS, JAIME BENITEZ, LA PARRA, CASA DE TEJAS, LOS TORNILLOS, TAJAMAR Y CHANITA DEL SUB SECTOR HIDRÁULICO LA MAÑUELA MARGEN IZQUIERDA, DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR - PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA", efectúa la Admisión, Calificación y Evaluación de ofertas según orden de prelación y Otorgamiento de Buena Pro de corresponder.



I. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Con fecha 03.11.2023, los participantes registraron sus ofertas a través del SEACE, siendo estos los siguientes:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RINCONADA LLICUAR
 Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDRLL-CS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Consultoría de Obra
 Descripción del objeto : CONSULTORÍA DE OBRA PARA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL BERAMATHUS, JAIME BENITEZ, LA PARRA, CASA DE TEJAS, LOS TORNILLOS, TAJAMAR Y CHANITA DEL SUB SECTOR HIDRÁULICO LA MAÑUELA MARGEN IZQUIERDA, DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR



Nro. Item	Descripción del Item	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL BERAMATHUS, JAIME BENITEZ, LA PARRA, CASA DE TEJAS, LOS TORNILLOS, TAJAMAR Y CHANITA DEL SUB SECTOR HIDRÁULICO LA MAÑUELA MARGEN IZQUIERDA	03/11/2023	23:40:24	Electronico
10770340620	CONSORCIO LJ SECHURA			

II. ADMISION DE OFERTAS

Acto seguido, se procede a verificar que los postores cumplan con presentar la documentación de presentación obligatoria, indicada en el numeral 2.2 de las Bases Integradas CONTENIDO DE LAS OFERTAS, quedando la condición de las ofertas de la siguiente manera:

POSTOR	ADMISIBILIDAD							RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD
	Declaración Jurada de Datos del Postor ANEXO N° 01	Vigencia de Poder	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración Jurada cumplimiento de las Términos de Referencia ANEXO N° 03	Declaración Jurada de Plazo de Prestación - ANEXO N° 04	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas - ANEXO N° 05 <i>De ser el caso.</i>	Precio de la Oferta	
CONSORCIO LJ SECHURA (MOSCOL VILCHEZ JORGE ANDRES - RIVERA SANCHEZ VICTOR MANUEL)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO



III. CALIFICACION DE OFERTAS

Acto seguido conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, el comité de selección verifica si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación previstos en las bases, la oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.

N°	POSTOR	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			REQUISITO DE CALIFICACION EXPERIENCIA DEL POSTOR	ESTADO
		CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		Equipamiento	Acreditar 1.0 veces el valor referencial por la contratación de servicios de consultoría de obra igual o similar al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.	
		Formación académica	Experiencia del personal clave			
	CONSORCIO LJ SECHURA (MOSCOL VILCHEZ JORGE ANDRES - RIVERA SANCHEZ VICTOR MANUEL)	Al contrato	Al contrato	Al contrato	CUMPLE	CALIFICADA

IV. EVALUACION TECNICA DE OFERTAS

Seguidamente el comité de selección procede a la evaluación técnica de las ofertas presentadas, obteniendo el siguiente resultado.

N°	POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR	METODOLOGIA PROPUESTA (Desarrolla la metodología que sustenta)	PUNTAJE TOTAL	ACCEDE A LA EVALUACION ECONOMICA
		Monto mayor o igual a dos (02) veces el valor referencial = 70 puntos Monto mayor o igual a 1.5 veces el valor y menor dos (02) veces el valor referencial = 60 puntos Monto mayor o igual a 1.0 veces el valor y menor a 1.5 veces el valor referencial = 50 puntos			
1	CONSORCIO LJ SECHURA (MOSCOL VILCHEZ JORGE ANDRES - RIVERA SANCHEZ VICTOR MANUEL)	50	30	80.00	SI

Respecto a la evaluación de la oferta del **CONSORCIO LJ SECHURA** no se valida el **Contrato N° 005-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G**, dado que, al haber sido ejecutado en consorcio no adjunta la promesa o contrato de Consorcio del cual se desprenda el porcentaje de las obligaciones que asumen los consorciados; de igual manera no se valida el contrato S/N obrante a folios 52 de la oferta pues no acredita conforme a las bases integradas, en la cual señala que el contrato se acredita con su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato.

Así mismo según en el Capítulo IV FACTORES DE EVALUACION de las Bases Administrativas Integradas, se establece que: *Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos*, en consecuencia, según el análisis efectuado todos los postores acceden a la etapa de evaluación económica.

V. EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA:

El comité de selección evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo y de ser el caso rechaza las ofertas que excedan los límites previstos en el artículo 28 de la Ley.

	POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE
1	CONSORCIO LJ SECHURA (MOSCOL VILCHEZ JORGE ANDRES - RIVERA SANCHEZ VICTOR MANUEL)	S/ 99,965.73	100

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Acto seguido se procede a determinar el puntaje total de las ofertas:

POSTOR	PUNTAJE TECNICO (P.T)	PUNTAJE ECONOMICO (P.E)	PUNTAJE TOTAL (P.T)*(0.8) + (P.E)*(0.20)	BONIFICACION MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO LJ SECHURA (MOSCOL VILCHEZ JORGE ANDRES - RIVERA SANCHEZ VICTOR MANUEL)	80.00	100.00	84.00	4.2	88.20	1

VI. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

En virtud al numeral 84.3 del Artículo 84 del Reglamento el cual señala: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE", en consecuencia, se otorga la Buena Pro a: CONSORCIO LJ SECHURA (MOSCOL VILCHEZ JORGE ANDRES - RIVERA SANCHEZ VICTOR MANUEL), por el importe de **S/ 99,965.73** (Noventa y nueve mil novecientos sesenta y cinco con 73/100 soles) para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL BERAMATHUS, JAIME BENITEZ, LA PARRA, CASA DE TEJAS, LOS TORNILLOS, TAJAMAR Y CHANITA DEL SUB SECTOR HIDRÁULICO LA MAÑUELA MARGEN IZQUIERDA, DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA".

No existiendo otro tema que tratar, a las 10:00 horas del día 06 de noviembre de 2023, el Comité de Selección aprueba los resultados de admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de Buena Pro, de acuerdo con el análisis efectuado.



FRANCISCO JAVIER TESEN COLLAZOS
Miembro Titular del Comité de selección



DAVID JOSE SOSA ZAPATA
Miembro Titular del Comité de selección



MANUEL ANTONIO ANTON CALDERON
Presidente Titular del Comité de selección